

Acta de la sesión del 11 de marzo de 2014

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2014, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Paula López Cano. Asisten las Vicerrectoras, Profesoras Miriam Bogossian y Nélida Sosa. Se encuentran presentes las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Martina Fernández Polcuch, Mónica Herrero, Graciela Abarca; los consejeros alumnos Grisel Franchi, Melina Blostein, Martín Rodríguez Amaral, Stefanía Volonté, Florencia Iglesias y Vanina Rinaldi; las consejeras graduadas Estela Lalanne y Susana Lezcano. Se encuentran ausentes la consejera docente Olga Regueira y las consejeras alumnas María Aurelia Gigena y María Paula Guarido.

Secretaria: Vicerrectora, profesora Miriam Bogossian

A las 17:55, ingresa la consejera docente Ana María Silva.

A las 17:55, ingresa la Regente de nivel superior, profesora Claudia Ferradas

A las 20:00, se retira la consejera alumna Vanina Rinaldi.

A las 20:05, se retira la consejera docente Silvia Firmenich Montserrat.

A las 20.25, se retira la consejera alumna Stefanía Volonté.

Asegurado el quórum con la presencia de doce consejeros, comienza la reunión a las 17:30 para tratar el Orden del día N° 1/14.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2013.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2013.
3. Informe del Rectorado
4. Aprobación del calendario académico 2014
5. Cronograma electoral para elecciones de Consejeros Docentes
6. Elecciones de Coordinadores de Trayecto de Formación General.
7. Tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre el Reglamento de Alumno Ayudante.
8. Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.

1.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria del 10 de diciembre de 2013.

La consejera alumna Grisel Franchi pide incluir su comentario final que fue omitido.

-Se pospone la aprobación del acta para ser revisada y aprobada en la próxima sesión.

2.- Lectura y aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 17 de diciembre de 2013.

Se aprueba el acta con los votos de las consejeras docentes Silvia Firmenich Montserrat, Graciela Abarca; los consejeros alumnos Martín Rodríguez Amaral, Grisel Franchi, Melina Blostein, Vanina Rinaldi y las consejeras graduadas Susana Lezcano y Estela Lalanne.

Se abstienen por haber estado ausentes las consejeras docentes Mónica Herrero, Martina Fernández Polcuch, Ana María Silva y la consejera alumna Florencia Iglesias.

2.- Informe del Rector

Inscripción online: 736 aspirantes a ingresar al nivel superior en las carreras correspondientes al Departamento de inglés realizaron la inscripción online y dejaron la documentación en Bedelía de alumnos. El día del examen de ingreso se presentaron en la institución dos personas que no figuraban en el listado porque habían dejado su documentación en de la comuna N° 1 y se les permitió rendir.

El 26 de febrero se realizó una reunión con Jorge Aguado, responsable de la inscripción online, por el tema de los listados y como resultado se resolvió que la Institución enviaría un listado con los aspirantes a ingresar.

El Rectorado informó en esta reunión y también a la Dirección de Formación Docente que publicó un comunicado en el que se aclara que los resultados de los exámenes de los candidatos que fueron evaluados serán publicados el 21 de marzo en la institución con el respectivo orden de ingreso .

Inscripción online: En los niveles primario y secundario se pudo realizar la inscripción online con menos inconvenientes, aunque el día del sorteo del idioma del nivel primario hubo 8 familias cuyos hijos no se encontraban en el listado que entregó el Gobierno de la Ciudad. Se hicieron los cambios para que los hermanos de los alumnos pudieran ser incluidos.

Asociación Cooperadora: La Rectora tuvo una segunda reunión en el Ministerio de Educación en la Dirección General de Servicios a Escuelas con la Sra. Mónica Portela, Gerente Operativa de esta dirección a cargo de manejar los fondos de la cooperadora del Instituto, y el Director General Doctor Lucas Incicco. En la reunión se abordó el tema de los juicios laborales que aún continúan y se nos informó que el Gobierno de la Ciudad dejó de pagar los honorarios del abogado que nos representa, Sr. Pablo González. En la reunión se pidió una solución a este problema y el Sr. Lucas Incicco manifestó que quien tiene que hacerse cargo de esto es la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional.

Sugirieron convocar a la comunidad educativa para formar comisiones de trabajo a fin de organizar distintos eventos y brindar asesoramiento.

El aumento de la cuota social de cooperadora solicitado por los padres ha sido autorizado y los contratos de fotocopidora y cantina que rigen desde 2009 sin sufrir modificaciones en el monto del canon serán renegociados o licitados.

Se pide que los consejeros estudiantiles concienticen al alumnado sobre la importancia y la necesidad del pago de las cuotas sociales de cooperadora.

La cuota de la cooperadora fue fijada en \$380 (anual), \$ 200 (semestral), \$50 (mensual). También se incrementaron los bonos contribución de ELE y AENS.

La vicerrectora Nélica Sosa comunica que se realizarán tres reuniones informativas para profesores, ingresantes y alumnos en general donde también se puede hablar sobre la importancia y la necesidad del pago de las cuotas sociales de cooperadora.

La Rectora, Paula López Cano sugiere armar un calendario de actividades para recaudar fondos, y comenta que desde la Dirección de Escuelas nos aconsejan contratar un seguro de cobertura para los eventos a realizar.

Los padres de los alumnos de nivel primario y secundario formaron comisiones de apoyo, y próximamente se los va convocar a una reunión a la que va asistir el Director de Escuelas y se va a invitar a toda la comunidad educativa.

Centro de Estudiantes: Habla un integrante del Proyecto Centro de Estudiantes y comenta que se está terminando de elaborar el Estatuto del Centro de Estudiantes y el próximo paso es convocar a elecciones.

Anexo Pompeya: Se inscribieron muy pocos postulantes, porque la reunión informativa de lanzamiento de la iniciativa destinada a los interesados de los distritos de zona sur se realizó el 11 de noviembre y el 13 de noviembre comenzó el curso de ingreso con 11 aspirantes. Como el Gobierno de la Ciudad ya nos otorgó el presupuesto y la DGPLED y la DOLE están interesados en que se abra el anexo, el rectorado decidió ofrecer vacantes en Pompeya a aquellos aspirantes que se anotaron en los Profesorados en Inglés inicial y primario, y media y superior que hayan aprobado el examen de ingreso pero no entraron por falta de cupo en Carlos Pellegrini 1515.

4- Aprobación del calendario académico 2014

CALENDARIO ACADÉMICO 2014

(Sujeto a aprobación de la superioridad)

	INICIO	FINALIZACIÓN
INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2014		
Curso de nivelación	03/02/2014	20/02/2014
Exámenes de ingreso para las carreras de profesorado y traductorado	24/02/2014	28/02/2014
Publicación de resultados definitivos Alemán, Francés, Inglés y Portugués. Horario: de 19 a 22.	21/03/2014	21/03/2014
Reuniones informativas y revisiones de exámenes	25/03/2014	28/03/2014
PRIMER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	24/02/2014	Hasta dos días antes de la mesa
Primer llamado	05/03/2014	11/03/2014
Segundo llamado	12/03/2014	18/03/2014
PRIMER CUATRIMESTRE		
Inscripción a materias cuatrimestrales y anuales on-line	31/03/2014	01/04/2014
Clases para todas las carreras	07/04/2014	18/07/2014
RECESO ESCOLAR	21/07/2014	01/08/2014
SEGUNDO TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	04/08/2014	05/08/2014

Exámenes finales	06/08/2014	12/08/2014
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Inscripción a materias cuatrimestrales on-line	11/08/2014	12/08/2014
Clases para todas las carreras	19/08/2014	28/11/2014
TERCER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	03/12/2014	04/12/2014
Primer llamado	09/12/2014	15/12/2014
Segundo llamado	16/12/2014	22/12/2014

La consejera docente Martina Fernández Polcuch comenta que el Departamento de Alemán elaboró un proyecto que ella pensaba presentar sobre tablas en la última sesión de diciembre del 2013. Decidió no hacerlo, pero propone modificar los turnos de llamados a mesas de examen para el año próximo. Explica que en el departamento de Alemán todas las materias son cuatrimestrales y en algunas otras carreras también. Esto presenta complicaciones en el mes de agosto ya que hay un solo turno y los alumnos rinden muchas materias.

Propone suprimir uno de los dos llamados de febrero/marzo en los que generalmente no se presentan muchos alumnos y ampliar a dos llamados el turno del mes de agosto.

Se propone hacer un relevamiento de información para saber efectivamente cuántos alumnos están rindiendo en los diferentes llamados en todas las carreras para evaluar si es factible esta modificación.

La Rectora, Paula López Cano, comenta que el Jefe de carrera del Profesorado en Alemán, profesor Roberto Bein le envió un borrador del cronograma 2015 contemplando lo sugerido por la consejera Martina Fernández Polcuch después de una reunión de Jefes de Carrera.

La consejera graduada Susana Lezcano propone que el proyecto sea elevado al Consejo Directivo.

Se procede a votar el cronograma presentado por el Rectorado.

Se aprueba por unanimidad.

5.- Cronograma electoral para elecciones de Consejeros Docentes

La Rectora, Paula López Cano, plantea la necesidad de completar el claustro de docentes del Consejo Directivo con dos docentes titulares y dos suplentes.

La consejera docente Mónica Herrero calcula que el número de sesiones antes del llamado a elecciones sería de cinco y considera que sería muy engorroso llevar a cabo una elección por el corto tiempo a cubrir.

La consejera docente Silvia Firmenich Montserrat comenta que si no se cubren estos cargos se estaría infringiendo el Reglamento Orgánico.

La consejera docente Martina Fernández Polcuch señala que sólo estarían sin cubrir los meses de mayo a octubre en que se realizaría la nueva elección. Resalta que el Consejo Directivo está funcionando muy bien, que tiene buen quórum y que si bien su claustro perdería representatividad le parece innecesario llevar a cabo las elecciones en mayo.

La Rectora señala que el cronograma que envió a los consejeros tenía un error ya que los padrones deben cerrarse 30 días hábiles previos a la elección. Propone votar el cronograma con las siguientes correcciones: cierre de campaña electoral lunes 19 de mayo, elecciones miércoles 21 y 22 de mayo, y 10 de junio asunción de los consejeros electos.

Nivel Superior
Elecciones Consejeros Docentes
(para completar período 2011-2014)

Cronograma Electoral

Lunes 17 de marzo	llamado a elecciones y publicación de padrones
Jueves 3 de abril	límite de impugnación – cierre de padrones
Martes 8 de abril	oficialización de padrones por el Consejo Directivo
Miércoles 16 de abril	presentación de la junta electoral
Lunes 21 de abril	15 hs. Cierre de presentación de listas
Jueves 24 de abril	límite de impugnación
Lunes 28 de abril	publicación de listas
Lunes 19 de mayo	cierre de campaña electoral
Miércoles 21 y jueves 22 de mayo	ELECCIONES
Martes 10 de junio	asunción de los consejeros docentes electos

Por la afirmativa: las consejeras docentes Silvia Firmenich Monserrat, Graciela Abarca, Ana María Silva, los consejeros alumnos Melina Blostein, Florencia Iglesias, Vanina Rinaldi, Stefania Volonté, Martín Rodríguez Amaral, Grisela Franchi y las consejeras graduadas Estela Lalanne y Susana Lezcano.

Por la negativa: ninguno

Abstenciones: las consejeras docentes Martina Fernández Polcuch y Mónica Herrero.

6.-Elecciones de Coordinadores de Trayecto de Formación General.

La rectora recuerda a los consejeros que la última vez que salieron los cargos a elecciones no se presentaron candidatos.

En la sesión ordinaria del mes de diciembre se decidió que se prorrogaba el mandato de las coordinadoras que están ocupando dos de los cargos y que en la primera sesión del año 2014 se iba a discutir el cronograma electoral.

La Rectora propone elaborar un cronograma para llevar a cabo las elecciones y manifiesta que en este momento en que los profesores no están asistiendo a la institución no sería conveniente realizar las elecciones y propone pasarlas al mes de mayo.

La consejera graduada Susana Lezcano plantea que quizás este sea un buen momento para que algunos profesores contemplen diferentes opciones de trabajo y podrían elegir quedarse en la institución como coordinadores por lo cual sería conveniente elaborar lo antes posible el cronograma.

Se produce un debate entre los consejeros sobre fechas posibles para llevar a cabo las elecciones finalmente se decide:

Lunes 17 de marzo	llamado y publicación de padrones.
Jueves 3 de abril	límite de impugnación y cierre de padrones

Martes 8 de abril	oficialización de padrones por el Consejo Directivo
Jueves 8 de mayo (18 hs)	límite de entrega de propuestas.
Martes 13 de mayo	presentación de las propuestas al Consejo Directivo.

Elecciones del 19 al 23 de mayo.

Se aprueba por unanimidad.

7.-Tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento sobre el Reglamento de Alumno Ayudante.

La consejera Grisela Franchi comenta que el año pasado envió mails a los jefes de carrera porque faltaba terminar el anexo antes de la discusión general del reglamento consideraba que sería importante realizar esas consultas. Algunos jefes enviaron información sobre las materias que ellos querían incluir. Luego se planificaron reuniones con los Jefes de carrera Patricia Altamiranda, Martín de Brum, Roberto Bein, y Astrid Wenzel pero solo se concretó la reunión con la Profesora Patricia Altamiranda, quien hizo varias observaciones que se trataron en la Comisión de Reglamento para la elaboración del despacho. También envió sus observaciones el profesor Martín de Brum.

La consejera docente Silvia Firmenich Montserrat aclara que se reunió con el profesor Martín de Brum, Jefe de carrera del Traductorado en Portugués, y llevó el material a la comisión de reglamento.

En el proyecto de reglamento están contempladas las opiniones de todos los jefes de carrera. El proyecto pasó por la comisión de reglamento, luego por la comisión de enseñanza donde se tuvo en cuenta todos los comentarios aportados por los involucrados y volvió nuevamente a la comisión de reglamento que terminó de redactarlo teniendo en cuenta las propuestas anteriores.

La consejera alumna Grisela Franchi comenta que las observaciones se refirieron a la fundamentación.

La consejera docente Martina Fernández Polcuch pregunta si se debatió sobre cómo queda la figura del adscripto en contraste con la del alumno ayudante.

La consejera alumna Grisela Franchi comenta que la figura del alumno ayudante es un paso previo a la adscripción, para que el alumno se interiorice sobre la materia.

La consejera docente Silvia Firmenich Montserrat hace referencia a la diferencia que va a existir entre el trabajo que realice el estudiante con el profesor y el trabajo del graduado como adscripto.

Se vota el Reglamento de Alumno Ayudante en general.

Se aprueba por unanimidad.

REGLAMENTO DE ALUMNO AYUDANTE.

Artículo 1- Las cátedras cuyos profesores así lo soliciten podrán incorporar hasta dos alumnos-ayudantes con carácter ad-honorem, por periodos renovables de un cuatrimestre o de un año, según el régimen de cursada de la instancia curricular.

-Se le quita el guión a las palabras alumno-ayudante.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 2- Los alumnos aspirantes no podrán desempeñarse en más de una instancia curricular a la vez.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 3- Los postulantes deberán ser alumnos regulares en el período académico en curso, haber aprobado los exámenes finales de las instancias curriculares que se detallan en el Anexo, haber cursado y aprobado meritoriamente la materia objeto de la Ayudantía con un mínimo de siete (7) puntos, y no registrar sanciones disciplinarias en su legajo.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 4- La selección de los alumnos ayudantes se realizará a comienzo del año lectivo o al inicio del segundo cuatrimestre, si correspondiera.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 5- El Jefe de Carrera y el profesor de la cátedra a la que el alumno se postula evaluarán si los candidatos cumplen con los requisitos para desempeñarse como ayudantes. Si se presentaran más de dos alumnos interesados en la misma cátedra, se seleccionará a los alumnos que hayan completado un mayor porcentaje de materias de la carrera. En caso de haber más de dos estudiantes que acrediten igual porcentaje de materias aprobadas, se seleccionará a aquellos que hayan obtenido una mayor calificación en la materia objeto de la ayudantía. En caso de que más de dos alumnos hubieran obtenido la misma nota final en dicha materia, se seleccionará a los que hayan obtenido un mayor promedio en las materias necesarias para acceder a la ayudantía.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 6- La participación del alumno-ayudante se entiende como una instancia de profundización de la formación de aquel a través de las diversas tareas que desempeñe. Corresponde al alumno ayudante:

6.1 Acompañar al docente a cargo de la cátedra en el desarrollo de las actividades en el aula y en la preparación de material didáctico.

6.2 Contribuir a mejorar el desempeño académico de los alumnos a través de su interacción con ellos.

6.3 Asesorar a los alumnos que así lo deseen sobre la forma de cumplimentar sus tareas.

6.4 Preparar material didáctico para la cátedra a discreción del docente y bajo su supervisión.

6.5 Atender consultas de los estudiantes, cumpliendo la función de contacto entre el docente y los alumnos.

6.6 Acompañar al docente en la coordinación e implementación de trabajos prácticos en el aula de acuerdo con las directivas del docente a cargo.

6.7 Facilitar y coordinar las actividades de dinámica grupal en la clase.

6.8 Relevar información sobre las dificultades de los alumnos e informar al docente al respecto con el fin de implementar estrategias tendientes a facilitar el aprendizaje.

6.9 Asistir al docente en la implementación del aula virtual y de otros recursos tecnológicos.

6.10 Contribuir en las devoluciones sobre el desempeño de los alumnos.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 7- El alumno ayudante no podrá dar clase ni conducir ninguna actividad en el aula con los alumnos sin la presencia y la supervisión del docente a cargo

La consejera docente Martina Fernández Polcuch sugiere reformular el artículo 7.

La Vicerrectora, Nélide Sosa, hace mención a la función del ayudante de asistir al docente cuando el docente lo está supervisando.

La consejera docente Silvia Firmenich Montserrat aclara que el ayudante no puede corregir pero puede dar una clase si lo están supervisando. También remarca que es una posibilidad que se le da al docente, para acordar con el alumno. El art. 6.1 lo habilita pero no necesariamente el docente tiene que permitir que el alumno dé una clase a diferencia del adscripto que debe dar una clase de acuerdo con el Reglamento de Adscripción.

Se proponen dos mociones y se procede a votar:

Moción 1: la consejera docente Mónica Herrero propone la siguiente redacción para el artículo 7- “El alumno ayudante no podrá conducir ninguna actividad en el aula con los alumnos sin la presencia y la supervisión del docente a cargo.”

Por la afirmativa: la consejera graduada Susana Lezcano y las consejeras docentes Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch, Mónica Herrero y Ana María Silva.

Por la negativa: los consejeros alumnos Grisel Franchi, Melina Blostein, Florencia Iglesias, Martín Rodríguez Amaral y Stefania Volonté.

Abstenciones: ninguna

Moción 2: *la consejera alumna Grisel Franchi propone no modificar el texto del artículo. “Artículo 7- El alumno ayudante no podrá dar clase ni conducir ninguna actividad en el aula con los alumnos sin la presencia y la supervisión del docente a cargo.”*

Por la afirmativa: los consejeros alumnos Grisel Franchi, Melina Blostein, Florencia Iglesias, Martín Rodríguez Amaral, Stefania Volonté.

Por la negativa: La consejera graduada Susana Lezcano, las consejeras docentes Graciela Abarca, Martina Fernández Polcuch, Mónica Herrero y Ana María Silva.

Abstenciones: ninguna

La Rectora, Paula López Cano define el empate apoyando la segunda moción.

Artículo 8- Son obligaciones del docente a cargo de la cátedra:

- 8.1 Realizar entrevistas con los postulantes interesados en la ayudantía a fin de seleccionar a sus futuros asistentes.
- 8.2 Supervisar el trabajo de los alumnos ayudantes.
- 8.3 Mantener reuniones periódicas con el/los alumno/s ayudante/s para crear un espacio de generación de ideas y de seguimiento del desarrollo de los alumnos en la materia.
- 8.4 Generar instancias de devolución sobre el desempeño del alumno ayudante.
- 8.5 Supervisar las instancias de participación en la clase de los alumnos-ayudantes.

- 8.6 Solicitar a la Jefatura de Carrera el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento del presente reglamento.
- 8.7 Informar por escrito al jefe de carrera la aceptación del alumno ayudante.

Se aprueba por unanimidad.

Se modifica la numeración presentada en el despacho de comisión por no ser correlativa.

Artículo 9- Al finalizar el período de la ayudantía, la institución otorgará una constancia de desempeño en reconocimiento de la labor llevada a cabo por el alumno ayudante. Los requisitos para la acreditación de dicha constancia son:

- 9.1 Asistencia al 75% de las clases.
- 9.2 La presentación por parte del docente a cargo de la cátedra de un informe satisfactorio sobre el desempeño del alumno ayudante, que será elevado a la Jefatura de Carrera.
- 9.3 La presentación por parte del alumno ayudante de un informe/registro de su experiencia en el aula a fin del ciclo lectivo que será elevado a la Jefatura de Carrera.
- 9.4 La presentación del informe/registro por parte del docente y del alumno ayudante deberá hacerse dentro del mes de finalizado el período de la ayudantía. En caso que el docente de la cátedra sea el Jefe de Carrera, se recurrirá a un integrante del Rectorado del instituto.

La consejera Martina Fernández Polcuch sugiere separar el inciso 9.4 en dos incisos.

Artículo 9- Al finalizar el período de la ayudantía, la institución otorgará una constancia de desempeño en reconocimiento de la labor llevada a cabo por el alumno ayudante. Los requisitos para la acreditación de dicha constancia son:

- 9.1 Asistencia al 75% de las clases.
- 9.2 La presentación por parte del docente a cargo de la cátedra de un informe satisfactorio sobre el desempeño del alumno-ayudante, que será elevado a la Jefatura de Carrera.
- 9.3 La presentación por parte del alumno-ayudante de un informe/registro de su experiencia en el aula a fin del ciclo lectivo que será elevado a la Jefatura de Carrera.
- 9.4 La presentación del informe/registro por parte del docente y del alumno ayudante deberá hacerse dentro del mes de finalizado el período de la ayudantía.
- 9.5 En caso de que el docente de la cátedra sea el Jefe de Carrera, se recurrirá a un integrante del Rectorado del instituto.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 10- El alumno ayudante no está obligado a cumplir con otras tareas no especificadas en el presente reglamento.

Se aprueba por unanimidad.

Artículo 11-Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el docente a cargo de la cátedra con el asesoramiento del Jefe de Carrera. En caso de que el docente de la cátedra sea el Jefe de Carrera, se recurrirá a un integrante del Rectorado del instituto.

La consejera Martina Fernández Polcuch manifiesta que faltaría redactar algo sobre los derechos del alumno ayudante.

La consejera docente Mónica Herrero se pregunta ¿Qué pasa si el docente solicita al alumno ayudante que haga trabajos que no están previstos en el reglamento? ¿A quién recurre el alumno si el artículo dice en primera instancia “serán resueltos por el docente a cargo de la cátedra” y el problema existe entre alumno y docente?

La consejera alumna Grisel Franchi presenta una moción para eliminar el término docente a cargo de la cátedra. *“Artículo 11-Los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Jefe de Carrera. En caso de que el docente de la cátedra sea el Jefe de Carrera, se recurrirá a un integrante del Rectorado del instituto.”*

Se aprueba por unanimidad.

ANEXO

Los exámenes finales de las siguientes instancias curriculares deben haber sido aprobados por los candidatos a desempeñarse como alumnos ayudantes:

PROFESORADO EN INGLÉS: Lengua Inglesa I, Lengua Inglesa II, Gramática Inglesa I, Gramática Inglesa II, Fonética Inglesa I, Fonética Inglesa II, Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras, Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera I, Lengua Castellana I.

TRADUCTORADO LITERARIO Y TECNICO-CIENTIFICO EN INGLÉS: Lengua Inglesa I, Lengua Inglesa II, Gramática Inglesa I, Gramática Inglesa II, Fonología, Traducción I, Traducción II, Lengua Española I.

TRADUCTORADO EN INGLÉS PLAN 2014 Res. 2012-3730: Lengua Inglesa I, Lengua Inglesa II, Lengua Inglesa III, Lengua Inglesa IV, Gramática Inglesa I, Gramática Inglesa II, Fonética I y Fonética II, Fundamentos de la Traducción, Traducción I, Traducción II, Traducción Periodística, Lengua Española I.

PROFESORADO EN PORTUGUÉS: Lengua Portuguesa I, Lengua Portuguesa II, Fonética I, Fonética II, Gramática de la Lengua Portuguesa I, Gramática de la Lengua Portuguesa II, Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras, Didáctica del Portugués como Lengua Extranjera I

TRADUCTORADO EN PORTUGUÉS: Lengua Portuguesa I, Lengua Portuguesa II, Lengua Portuguesa III, Lengua Portuguesa IV, Fonética de la Lengua Portuguesa I, Fonética de la Lengua Portuguesa II, Gramática de la Lengua Portuguesa, Traducción General, Lengua Española I, Lengua Española II, Lingüística.

PROFESORADO EN FRANCÉS: Lengua Francesa I, Lengua Francesa II, Fonética Francesa I, Fonética Francesa II, Gramática Francesa I, Gramática Francesa II, Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras, Didáctica del Francés como Lengua Extranjera I

TRADUCTORADO EN FRANCÉS: Lengua Francesa I, Lengua Francesa II, Gramática Francesa I, Gramática Francesa II, Fonética I, Fonética II, Traducción I, Traducción II, Lengua Castellana I

TRADUCTORADO EN FRANCÉS PLAN 2014: Lengua Francesa I, Lengua Francesa II, Lengua Francesa III, Lengua Francesa IV, Gramática Francesa I, Gramática Francesa II, Gramática Francesa III, Gramática Francesa IV, Fonética Francesa I, Fonética Francesa II, Fonética Francesa III, Traducción General, Traducción Técnica I, Traducción Técnica II, Lengua Española I.

TRADUCTORADO EN ALEMÁN: Lengua Alemana I, Lengua Alemana II, Lengua Alemana III, Lengua Alemana IV, Gramática Alemana I, Gramática Alemana II, Lengua Española I, Lengua Española II, Fonética de la Lengua Alemana I, Fonética de la Lengua Alemana II, Traducción General, Traducción Económico-Financiera, Traducción Jurídico-Administrativa

PROFESORADO EN ALEMÁN: Lengua Alemana I, Lengua Alemana II, Lengua Alemana III, Lengua Alemana IV, Gramática Alemana I, Gramática Alemana II, Lengua Castellana I, Fonética I, Fonética II, Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras, Didáctica del Alemán como Lengua Extranjera I

La consejera Herrero explica que el criterio que se tomó como resultado de las consultas realizadas a los jefes de carrera es que un ayudante alumno tendría que tener dos años de la carrera cursados; las materias incluidas en el anexo cubren los dos primeros años de las instancias curriculares de la carrera.

La consejera Martina Fernández Polcuch sugiere establecer un porcentaje de materias aprobadas o tal vez mencionar alguna que se considere indispensable como ser Didáctica para profesorado. Menciona el caso del Traductorado en Alemán, donde algunas de las materias que se cursan no son necesarias en algunos casos y da el ejemplo de un alumno al que le interese hacer la ayudantía en Literatura y tiene que tener aprobada Traducción Jurídica. Parece algo arbitrario, y sugiere que tiene más sentido pensar en un porcentaje de materias aprobadas. En su opinión, el docente que recibe un alumno ayudante podría determinar quién está en condiciones de hacer la ayudantía y elegir al alumno de acuerdo a las materias aprobadas pertinentes a su instancia curricular.

La consejera alumna Grisel Franchi comenta que cuando se decidió de esta manera se pensó en un recorrido del estudiante de un año y un cuatrimestre como mínimo y en

algunos casos dos años como en el caso del Traductorado en Inglés. Considera que no tendría inconveniente en poner un porcentaje porque el alumno tiene que tener aprobada con siete la materia en la cual quiere hacer la ayudantía, con lo cual las materias correlativas a esa instancia curricular también las tendría aprobadas.

La consejera docente Mónica Herrero manifiesta que siempre se puede pedir la excepción.

La consejera alumna Grisel Franchi propone para modificar la primeras líneas del Anexo “Los candidatos a desempeñarse como alumnos ayudantes tienen que haber aprobado los exámenes finales de las siguientes instancias curriculares o el 50 % de las instancias curriculares de la carrera. “

La consejera Susana Lezcano cede la palabra al jefe de carrera profesor, Daniel Ferreyra Fernández.

El profesor Daniel Ferreyra Fernández comenta que cuando se propusieron estas instancias curriculares se buscó que el alumno haya realizado un recorrido en la carrera con materias específicas dándole un perfil al alumno ayudante. Expresa que no está de acuerdo en tomar en cuenta un porcentaje de materias ya que éste puede concentrarse en materias que no tengan relevancia para la cátedra en la que se postula.

La consejera docente Mónica Herrero sugiere encontrar una formulación para los traductorados.

La consejera alumna Grisel Franchi presenta otra propuesta: agregar que está abierta la posibilidad de evaluar otro recorrido con el jefe de carrera.

La consejera docente Ana María Silva considera que en un reglamento no se debería incluir “en casos especiales”.

La consejera docente Mónica Herrero propone incluir la materia traducción general y 2 materias de traducción a elección del candidato.

Moción de la consejera docente Mónica Herrero: “TRADUCTORADO EN ALEMÁN: Lengua Alemana I, Lengua Alemana II, Lengua Alemana III, Lengua Alemana IV, Gramática Alemana I, Gramática Alemana II, Lengua Española I, Lengua Española II, Fonética de la Lengua Alemana I, Fonética de la Lengua Alemana II, Traducción General y dos materias de traducción a elección del postulante”.

Se aprueba por unanimidad.

9. Jornada Institucional sobre los procedimientos a seguir para las selecciones de antecedentes.

La Rectora informa que los profesores que asistieron a la jornada que se realizó el 23 de octubre del año pasado desean continuar el debate. Sería necesario decidir una fecha

para la realización de una nueva jornada. Queda pendiente este tema para la próxima sesión.

La Regente Claudia Ferradas solicita a la comisión de reglamento que trabaje en conjunto con la Regencia para la elaboración de un reglamento de biblioteca que reglamente las funciones y obligaciones de los bibliotecarios y el mantenimiento de los libros. Sugiere realizarlo consultando reglamentos de otras instituciones, como la Biblioteca Nacional, universidades, etc.

Siendo las 21, se levanta la sesión.